

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 12 DE JULIO DE 2011.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la villa de Híjar, siendo las 21,00 horas del día 12 de julio de 2011, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011.

El Sr. Alcalde preguntó si algún concejal deseaba efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 27 de junio de 2011. No formulándose ninguna objeción, el acta de la sesión de 27 de junio de 2011 quedó aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.

Por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, y de orden del Sr. Presidente, se

procedió a dar lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de mayo de 2011.

“Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados por los miembros de la Comisión los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, y, habiendo sido todos ellos sometidos a debate, la Comisión Especial, por dos votos a favor y un voto en contra,

DICTAMINA

Primero: *Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:*

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
<i>a) Operaciones corrientes</i>	1.432.693,24	1.450.447,51	
<i>b) Otras operaciones no financieras</i>	570.216,51	743.872,71	
<i>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</i>	2.002.909,75	2.194.320,22	
<i>2. Activos Financieros</i>	0,00	0,00	
<i>3. Pasivos Financieros</i>	581.069,29	77.239,68	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.583.979,04	2.271.559,90	312.419,14
AJUSTES:			
<i>4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</i>			76.364,30
<i>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</i>			0,00
<i>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</i>			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			388.783,44

<i>Remanente de Tesorería</i>	
<i>Conceptos</i>	<i>Importe</i>
1. (+) Fondos Líquidos	929.810,88
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	499.531,67
- (+) del Presupuesto corriente	38.754,80
- (+) del Presupuesto cerrado	451.734,56
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.042,31
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	969.346,93
- (+) del Presupuesto corriente	110.974,61
- (+) del Presupuesto cerrado	779.107,56
- (+) de operaciones no presupuestarias	79.264,76
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	459.995,62
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	459.995,62

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda."

Tras la lectura, La Sra. Secretaria informó que, concluido el plazo de exposición al público, no se han presentado reclamaciones, reparos u objeciones, por lo que procede someter su aprobación al pleno.

Dicho lo anterior, el Presidente concedió la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Socialista. Doña M^a Ángeles Ferrer Lasala, quien recriminó al equipo de gobierno el retraso en la aprobación de la Cuenta General del año 2009, así como la falta de formación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, añadiendo que, ambas cuentas debieron ser aprobadas por la anterior corporación,

ya que la nueva, al haber cambiado su composición, no estaba debidamente al corriente para su aprobación, motivo por el cual se abstendrían en la votación.

Por el Sr. Alcalde se precisó que, como era conocido por la Sra. Concejala, que sí formaba parte de la anterior corporación, el retraso en la aprobación de las cuentas tenía su origen la participación del Ayuntamiento en un programa contable piloto de la Diputación Provincial de Teruel, que no resultó satisfactorio, así como, en la baja médica causada por funcionario que tiene encomendada la contabilidad municipal. Ambas circunstancias, ocasionaron un gran atasco en la contabilidad municipal por lo que se optó por externalizar las labores de contabilidad municipal, con el fin de evitar mayores retrasos. De igual forma, el Sr. Alcalde, insistió en que la voluntad de la corporación es poner al día la contabilidad municipal antes de finalizar 2011. No obstante, mostró su entendimiento a la queja de la Sra. Concejala del Grupo Socialista.

Concedida la palabra al Sr. Concejala del Grupo Aragonés, éste señaló que, dado que su grupo no tenía representación en la anterior legislatura, entendía que debían abstenerse en la votación.

Concluidas las intervenciones se sometió a votación la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2009, que quedó aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable de los Sres. Concejales del Grupo Popular y la abstención de los Sres. y Sras. Concejales de los Grupos Socialista y Aragonés, en los siguientes términos:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella en fecha 13 de mayo de 2011, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 17 de mayo de 2011.

Visto que la misma se expuso al público durante quince días y ocho más para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado en tiempo y forma reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 6 de julio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Sres. Concejales del Grupo Popular, y, la abstención de los Sres/as Concejales de los Grupos Socialista y Aragonés, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”

3. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2011.

Por el Sr. Alcalde se procedió a la exposición del contenido del Presupuesto Municipal formado para el ejercicio 2011.

Concluida la exposición, se concedió la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a María Reyes Bes Badal, quien recriminó al equipo de gobierno el retraso en la formación y aprobación del presupuesto municipal y formuló consulta respecto a determinadas partidas incluidas en el Estado de Gastos así como respecto a determinadas partidas incluidas en el Estado de Ingresos. Por el Alcalde se dio contestación a las consultas formuladas entendiéndose que resultaban reiterativas por haber sido el presupuesto objeto de debate en la pertinente Comisión de Informativa. Concedida la palabra al Concejala del Grupo Aragonés, éste formuló consulta respecto a determinadas partidas del Estado de Gastos así como respecto a determinadas partidas del Estado de Ingresos. Tras dar contestación a las consultas formuladas por el Sr. Concejala del Grupo Aragonés, se abrió un segundo turno de palabra en el que de nuevo intervinieron los Sres/as. Concejales de los Grupos Socialista y Aragonés, solicitando aclaraciones.

Finalizadas las intervenciones, se sometió a votación la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2011, en los términos propuestos por la Comisión Informativa en su Dictamen de fecha 11 de julio de 2011, quedando aprobado por mayoría absoluta con el voto favorable de los Sres. Concejales del Grupo Popular y la abstención de los Sres. y Sras. Concejales de los Grupos Socialista y Aragonés, en los siguientes términos:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención, de fecha 16 de mayo de 2011. Así como el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento

del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 12 de mayo de 2011 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto que, emitido dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en fecha 17 de mayo de 2011, en sentido favorable, se han realizado ajustes previos a su aprobación por el pleno, considerándose pertinente su sometimiento a nuevo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras deliberación de los Sres. miembros del pleno de este Ayuntamiento, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y la abstención de los miembros de los grupos Socialista y Aragón, adoptan el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Híjar, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A. 1. Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	473.851,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	540.203,72
3	GASTOS FINANCIEROS	24.244,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.205,14
A. 2. Operaciones de capital		
Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	552.700,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.130,78
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	85.875,11
TOTAL.-		1.966.211,47

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A. 1. Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	337.566,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	110.639,85
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	366.397,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	494.140,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.452,52
A. 2. Operaciones de capital		
Capítulo	Denominación	Importe
6	ENAJENACIÓN INVERSCIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	537.949,29
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	74.065,39
TOTAL.-		1.966.211,47

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”.

4. PROPUESTA RECIBIDA DEL COLECTIVO CIERZO Y NIEBLA PARA DENOMINAR EL NUEVO PABELLON MULTIUSOS MUNICIPAL “PABELLÓN ELOY SALVADOR, EL ABUELO”

Visto que con fechas 16 de marzo y 21 de junio de 2011, registros de entrada números 530 y 1271, se ha formulado solicitud por el colectivo Cierzo y Niebla, al objeto de que se bautice oficialmente el nuevo Pabellón Multiusos de la localidad como “ Pabellón Eloy Salvador, *El Abuelo*”.

Entendiendo que los argumentos que se exponen, resultan suficientes para atender a la solicitud formulada.

Sometida a votación, el pleno por unanimidad adopta el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Aprobar solicitud formulada, pasando a denominarse el Pabellón Multiusos de la localidad, "Pabellón Eloy Salvador, *El Abuelo*".

5. ACEPTACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES.

a) ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO DE 70.000 EUROS CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE HIJAR PARA EL PROYECTO DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO, ENMARCADA DENTRO DEL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL DEL AÑO 2011.

Vista la subvención notificada a este Ayuntamiento con fecha de 4 abril de 2011 y registro de entrada número 658 por el Instituto Aragonés de Fomento en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2011 por importe de 70.000.-€ para financiar la obra denominada "Residencia de la Tercera Edad".

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas (que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda) de fecha 17 de mayo de 2011.

El Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aceptar de la subvención concedida por el Instituto Aragonés de Fomento en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2011, por importe de 70.000.-€.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel.

b) ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN CONCEDIDA POR EL PLENO DIPUTACIÓN DE TERUEL DE FECHA 11 DE MARZO DE 2011, EN EL MARCO DEL PLAN DEL AGUA DE ARAGÓN 2010/2015, RESPECTO DE LA OBRA "PROLONGACIÓN SUMINISTRO DE AGUA PLANO ALTO" Y APROBACIÓN DEL ENDOSO O CESIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DE ÉSTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL DE LA PARTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DGA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA.

Vista la subvención notificada a este Ayuntamiento con fecha de 10 de noviembre de 2010 y registro de entrada número 2044 por el Instituto Aragonés del Agua en el marco del Plan del Agua de Aragón 2010-2015 por

importe de 110.000,00.-€ para financiar la obra denominada “Prolongación suministro de agua Plano Alto”.

Visto que la subvención se distribuye en las siguientes anualidades y por los siguientes importes:

AÑO	IMPORTE
2010	5.000,00
2011	1.110,00
2012	13.211,00
2013	7.200,00
2014	83.479,00
2015	0,00
TOTAL.-	110.000,00.-€

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2011 la Comisión Informativa de Economía y Hacienda dictaminó favorablemente la aprobación de la aceptación de la subvención concedida por el por el Instituto Aragonés del Agua en el marco del Plan del Agua de Aragón 2010-2015 por importe de 110.000,00.-€.

Visto que por acuerdo del pleno de fecha 29 de noviembre de 2011, se aprobó la aceptación de la subvención concedida por el Instituto Aragonés del Agua en el marco del Plan del Agua de Aragón 2010-2015 por importe de 110.000,00.-€.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2011, el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, aprobó un Convenio de Cooperación con el Instituto Aragonés del Agua en el marco del Plan del Agua de Aragón 2010-2015, para la financiación de las actuaciones incluidas en el Plan, mediante anticipos extraordinarios de la financiación de las actuaciones correspondientes a las anualidades de los años 2012 hasta 2015.

Resultando que en virtud de lo estipulado en el acuerdo referido, el Ayuntamiento de Híjar se encuentra incluido en el Plan del Agua de Aragón 2010/2015, con la obra “Prolongación Suministro de Agua Plano Alto”, y, siendo que para poder efectuar cualquier anticipo al respecto, se exige al Ayuntamiento el endoso o cesión del crédito a favor de la Diputación Provincial de Teruel de la parte de la subvención concedida por la DGA, a través del Instituto Aragonés del Agua.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas (que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda) de fecha 17 de mayo de 2011.

El Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aprobar el endoso o cesión del crédito a favor de la Diputación Provincial de Teruel de la parte de la subvención concedida por la DGA, a través del Instituto Aragonés del Agua así como, la cumplimentación del modelo normalizado enviado por la Diputación Provincial de Teruel para acogerse a la línea de anticipos de financiación. En los siguientes términos:

PROGRAMA DE ANTICIPOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL A LOS AYUNTAMIENTOS COMO APOYO AL PLAN AUTONÓMICO DEL AGUA DE ARAGÓN 2010/2015". En aplicación del programa de subvenciones a Entidades Locales incluido en el Plan del Agua de Aragón, del Instituto Aragonés del Agua, este municipio se halla incluido con la obras: PROLONGACION SUMINISTRO DE AGUA PLANO ALTO subvencionada por dicho instituto con las cantidades de 13.211,00.- € para la anualidad de 2012, de 7.200.- € para la anualidad de 2013, 83.479,00.- € para la anualidad de 2014 y de 0,00 para la anualidad de 2015, que supone el 94,44% de la inversión.

Dentro de las competencias de asistencia y cooperación jurídica, económica-financiera y técnica a los municipios, atribuidas a las Diputaciones Provinciales por la Ley 7/19985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón , se va a proceder a suscribir un nuevo convenio de cooperación entre la DGA (Instituto Aragonés del Agua) y la Diputación Provincial de Teruel, a través del cual, y en apoyo a los Ayuntamientos, la Diputación Provincial Turolense ha establecido una línea de anticipos extraordinarios de las subvenciones autonómicas para costear la ejecución de las obras, siendo el importe máximo del anticipo, el correspondiente a las subvenciones de la DGA de los ejercicios 2012,2013,2014 y 2015.

A los efectos anteriores, las Entidades Locales que soliciten el anticipo de la financiación, mediante acuerdo/compromiso firme deberán endosar o ceder a favor de la Diputación Provincial de Teruel, lo créditos correspondientes a las subvenciones otorgadas a los municipio por la DGA (IAA) y a su vez, esa Institución provincial percibirá posteriormente del Instituto Aragonés del Agua las subvenciones anticipadas a los Ayuntamientos.

A tal efecto, en base al Plan del Agua, al Convenio mencionado en la parte expositiva y a los acuerdos provinciales, este Ayuntamiento desea acogerse al programa y ACUERDA LO SIGUIENTE:

1º).- Este Ayuntamiento solicita a la Diputación Provincial de Teruel acogerse a la línea de anticipos de financiación de las subvenciones 2012/2013/2014/2015 del Gobierno de Aragón, correspondientes al Plan del Agua de Aragón 2010/2015 y gestionadas a través del Instituto Aragonés del Agua. La Inversión en este municipio es de 110.000.-€ y las subvenciones del I.A.A. a este programa son durante el año

2012 de 13.211,00.- €, 2013 de 7.200.- €, 2014 de 83.479,00.- € y 2015 de 0,00.- € a que asciende el 94,44% de la inversión.

2º).- Este Ayuntamiento se compromete a presentar toda la documentación necesaria y las certificaciones de obra relacionadas con las subvenciones del Plan del Agua directamente al Instituto Aragonés del Agua a los efectos de que dicho Organismo compruebe o verifique y certifique su conformidad ante la Diputación Provincial a los efectos de que esa Entidad Provincial proceda a tramitar en ingresar fondos municipales el anticipo de la parte de la subvención justificada.

3º).- A los efectos anteriores y a través de este acuerdo, el Ayuntamiento endosa o cede a favor de la Diputación Provincial de Teruel, los créditos correspondientes a la subvención autonómica del Plan del Agua, que previamente le habrá anticipado dicha Entidad Local Provincial, autorizando a la misma, caso de impago, a efectuar la compensación de deudas o a utilizar cualquier otro medio de resarcimiento de la deuda anticipada.

4º).- Todas las cuestiones relacionadas con la contratación, ejecución, liquidación y pago y/o devengo de intereses de demora a los contratistas o ejecutores de las obras y justificación de las actuaciones y subvenciones otorgadas, son exclusiva responsabilidad de este Ayuntamiento y de sus relaciones con el IAA, sin que la Diputación Provincial tenga ningún tipo de responsabilidad patrimonial, económico-financiera ni de ningún tipo en todo ello. En todo caso, previamente a todas las actuaciones, el Ayuntamiento deberá tener dotación presupuestaria suficiente y su respectiva financiación, ambas disponibles, para poder llevar a cabo la adjudicación y ejecución de las obras y actuaciones hidráulicas.

5º).- En caso de que se formulará cualquier reclamación de reintegración de los créditos por incumplimiento de las finalidades prevista en el Plan del Agua y exista obligación por cualquier causa de devolver al IAA el importe de las subvenciones anticipadas, en todo o en parte, este Ayuntamiento es el responsable directo de esta obligación y por ello se obliga a reintegrar a la Diputación Provincial las cantidades anticipadas, que esta no hubiera recibido del IIA en el plazo máximo de diez días hábiles. Una vez transcurrido dicho plazo el principal devengara los correspondientes intereses de demora a favor de la Institución Provincial, la cual podrá compensar la suma de ambos importes con cualquier otro ingreso que la Diputación deba satisfacerle.

6º).- Con independencia de los controles establecidos por el IAA, La Diputación tendrá la facultad de comprobar la realidad de la inversión de los anticipos extraordinarios y la finalidad a que se destina.

7º).- El plan provincial de anticipos de financiación finaliza en junio de 2015, por lo que los posibles gastos e intereses financieros y de demora que pudieran generar los

anticipos de las subvenciones a partir del 30-6-2015 correrán por cuenta de los Ayuntamientos interesados y no de la Diputación Provincial.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel.

c) ACEPTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA OBRA “RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD C/ OTAL Nº 4, 6, 8, 10 Y 12” EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2011 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (Presupuesto: 71.104,87.-€).

Vista la comunicación realizada por Diputación Provincial de Teruel con registro de entrada número 886 en esta corporación, de fecha de 6 de mayo de 2011 de concesión de subvención al Ayuntamiento de Híjar en los siguientes términos:

- Obra: Residencia de la Tercera Edad c/ Otal nº 4, 6, 8, 10 y 12.
- Presupuesto: 71.104,87.-€.
- Financiación:
 - a) Subvención Diputación Provincial: 50%.
 - b) Aportación Ayuntamiento Fondos Propios: 20%.
 - c) Subvención Ministerio de Administraciones Públicas: 30%

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas (que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda) de fecha 17 de mayo de 2011.

El Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aceptar la inclusión de la obra referida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2011, aprobando el presupuesto de setenta y un mil ciento cuatro euros con ochenta y siete céntimos de euro (71.104,87.-€) y la financiación correspondiente especificada ut supra.

Segundo.- Declarar que los terrenos y propiedades afectadas por las obras están libres de cargas y gravámenes.

Tercero.- Declarar que a fecha del presente acuerdo existe un proyecto de obras aprobado.

Cuarto.- Comunicar a Diputación Provincial de Teruel que la obra se ubica en calle Otal números 4, 6, 8, 10 y 12 del municipio de Híjar.

Quinto.- Autorizar a Diputación Provincial de Teruel para que pueda compensar las deudas derivadas de resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualesquiera otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que sean oportunos.

d) ACEPTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA OBRA “PABELLÓN MULTIUSOS C/ BAJADA DE SAN ANTONIO” EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2011 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (Presupuesto: 50.000.-€).

Vista la comunicación realizada por Diputación Provincial de Teruel con registro de entrada número 885 en esta corporación, de fecha de 6 de mayo de 2011 de concesión de subvención al Ayuntamiento de Híjar en los siguientes términos:

- Obra: Pabellón Multiusos. C/ Bajada de San Antonio.
- Presupuesto: 50.000.-€.
- Financiación:
 - a) Subvención Diputación Provincial: 50%.
 - b) Aportación Ayuntamiento Fondos Propios: 20%.
 - c) Subvención Ministerio de Administraciones Públicas: 30%

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas (que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda) de fecha 17 de mayo de 2011.

El Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aceptar la inclusión de la obra referida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2011, aprobando el presupuesto de cincuenta mil euros (50.000.-€) y la financiación correspondiente especificada ut supra.

Segundo.- Declarar que los terrenos y propiedades afectadas por las obras están libres de cargas y gravámenes.

Tercero.- Declarar que a fecha del presente acuerdo existe un proyecto de obras aprobado.

Cuarto.- Comunicar a Diputación Provincial de Teruel que la obra se ubica en calle Bajada de San Antonio del municipio de Híjar.

Quinto.- Autorizar a Diputación Provincial de Teruel para que pueda compensar las deudas derivadas de resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualesquiera otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que sean oportunos.

e) ACEPTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA OBRA “MEJORA VIAS URBANAS” EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2011 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (Presupuesto: 40.000.-€).

Vista la comunicación realizada por Diputación Provincial de Teruel con registro de entrada número 936 en esta corporación, de fecha de 12 de mayo de 2011 de concesión de subvención al Ayuntamiento de Híjar en los siguientes términos:

- Obra: Mejora de Vías Urbanas.
- Presupuesto: 40.000.-€.
- Financiación:
 - a) Subvención Diputación Provincial: 80%.
 - b) Aportación Ayuntamiento Fondos Propios: 20%.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas (que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda) de fecha 17 de mayo de 2011.

El Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aceptar la inclusión de la obra referida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2011, aprobando el presupuesto de cuarenta mil euros (40.000.-€) y la financiación correspondiente especificada ut supra.

Segundo.- Declarar que los terrenos y propiedades afectadas por las obras están libres de cargas y gravámenes.

Tercero.- Declarar que a fecha del presente acuerdo existe un proyecto de obras aprobado.

Cuarto.- Comunicar a Diputación Provincial de Teruel que la obra se ubica en las calles Prolongación calle Tío Jorge, Bajada de San Antonio y, en su caso, calle Alta Virgen del municipio de Híjar.

Quinto.- Autorizar a Diputación Provincial de Teruel para que pueda compensar las deudas derivadas de resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualesquiera otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que sean oportunos.

6.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO Nº 2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS. APROBACIÓN DE LA FACTURA EMITIDA

Vista la certificación de obras número 2 Liquidación acreditativa de la ejecución del contrato de obras de ejecución de la 2ª fase de las obras de Rehabilitación y Ampliación del Pabellón Multiusos de Híjar expedida por el arquitecto director de las mismas con fecha de enero de 2011 y con registro de entrada en este Ayuntamiento número 473, de fecha de 8 de marzo del mismo año

por importe de diecisiete mil seiscientos treinta euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (17.630, 64.-€), IVA incluido.

Vista la factura presentada por la empresa adjudicataria de las obras Aragonesa de Obras Civiles, S.L. número 10/000080, de fecha de 31 de diciembre de 2010 y con registro de entrada en este Ayuntamiento número 472, de fecha de 8 de marzo de 2011 por importe de diecisiete mil seiscientos treinta euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (17.630, 64.-€), IVA incluido.

Visto el contrato de cesión de crédito suscrito entre Aragonesa de Obras Civiles, S.L. y la entidad financiera "Banco Santander " de fecha de 4 de mayo de 2011, y con registro de entrada en esta Corporación número 849, de fecha de 5 de mayo de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas (que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda)

Visto lo establecido por el artículo 215 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El pleno por unanimidad de los miembros presentes dicta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la certificación número 2 - Liquidación, acreditativa de la ejecución del contrato de obras de ejecución de la 2ª fase de las obras de Rehabilitación y Ampliación del Pabellón Multiusos de Híjar, diecisiete mil seiscientos treinta euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (17.630, 64.-€), IVA incluido, así como la factura presentada por la empresa Aragonesa de Obras Civiles, S.L. número 10/000080, de fecha de 31 de diciembre de 2010 y con registro de entrada en este Ayuntamiento número 472, de fecha de 8 de marzo de 2011 por importe de diecisiete mil seiscientos treinta euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (17.630, 64.-€), IVA incluido, reconociendo obligaciones a favor de la misma por el referido importe; instando al Sr. Alcalde a que proceda a realizar la correspondiente orden de pago de la misma.

Segundo.- Proceder a la toma de razón del contrato de cesión de crédito suscrito entre Aragonesa de Obras Civiles, S.L. y la entidad financiera "Banco Santander" de fecha de 4 de mayo de 2011 e instar al Sr. Alcalde a que proceda a realizar el pago de la certificación de obra número 1 descrita ut supra en el número de cuenta 0049-2313-65 2014150682.

Tercero.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

7.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS.

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

.- **Decreto de Alcaldía nº 75/2011** Sobre adjudicación de concertación de Aval a la entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada. Se acuerda adjudicar la constitución de Aval, en garantía de las responsabilidades contraídas por el Ayuntamiento de Híjar y derivadas del acuerdo entre el Ayuntamiento y del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes para la financiación de las obras de Restauración de la Iglesia Parroquial Santa María La Mayor, a dicha entidad.

.- **Decreto de Alcaldía nº 76/2011** En relación a la Subvención concerniente a la actuación "Mejora de Vías Urbanas calle Boleta y otras". Se resuelve: 1. aprobar la certificación-liquidación emitida por el Director de la Obra y Arquitecto Municipal, por un importe de 170.000 euros con una partida destinada a diversos materiales de obra de 84.281,68 euros, 2. imputar las facturas recogidas por importe de 84.281,68 euros a la actuación "Mejora de Vías Urbanas calle Boleta y otras", 3. Imputar a la actuación "Mejora de Vías Urbanas calle Boleta y otras" ocho meses de trabajo de los trabajadores indicados por importe de 86.726,15 euros. 4. Considerar que se ha cumplido con la finalidad para la que se concedió la subvención. 5. Declarar que el IVA soportado en la ejecución de la obra no va a compensarse en declaraciones de IVA y que, por tanto, se trata de IVA subvencionable. 6. Declarar que el Ayuntamiento no ha recibido ninguna otra ayuda/subvención para la realización de la misma actuación.

.- **Decreto de Alcaldía nº 79/2011** Sobre corrección de errores en la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de modificación, imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2011.

.- **Decreto de Alcaldía nº 82/2011** Sobre aprobación de la liquidación del presupuesto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Híjar para el ejercicio 2009.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

.- **Decreto de Alcaldía nº 77/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Doña Carmen Gaméz Turón.

.- **Decreto de Alcaldía nº 78/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Don Felipe Dosset Serrano.

.- **Decreto de Alcaldía nº 80/2011** Sobre concesión de Licencia de segregación a favor de Don Mariano Mallor Vidal.

.- **Decreto de Alcaldía nº 81/2011** Sobre concesión de Licencia de segregación a favor de Don Javier Pina Meseguer.

.- **Decreto de Alcaldía nº 83/2011** Sobre adjudicación de contrato menor para la ejecución de la tercera fase "B" del Proyecto de Rehabilitación y Ampliación del Pabellón Multiusos de Híjar a la empresa Aragonesa de Obras Civiles, S.L. condicionado a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011.

.- **Decreto de Alcaldía nº 84/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Doña María Luisa Sancho Lázaro.

.- **Decreto de Alcaldía nº 85/2011** Sobre ampliación de concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Don Ricardo Orcal Fandos.

.- **Decreto de Alcaldía nº 86/2011** Sobre concesión de autorización para la instalación de grúa con corte de calle a tráfico (calle San Braulio 32-34) a favor de Obras y Edificaciones Híjar, S.L.

.- **Decreto de Alcaldía nº 87/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Doña Carmen Salas Meseguer.

.- **Decreto de Alcaldía nº 88/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Comunidad de Propietarios Plaza San Antón 44.

.- **Decreto de Alcaldía nº 89/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Don Daniel Sibajas Puchol.

.- **Decreto de Alcaldía nº 90/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Don Juan Moreno Cercenado.

.- **Decreto de Alcaldía nº 91/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Doña Juana Gutierrez Zulaica.

.- **Decreto de Alcaldía nº 92/2011** Sobre adjudicación de contrato de servicios para la gestión del bar de las piscinas municipales para la temporada 2011 a Doña Ana María Barrera Larrera.

.- **Decreto de Alcaldía nº 93/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Parroquia Santa María La Mayor.

.- **Decreto de Alcaldía nº 94/2011** Sobre aceptación del desglose de trabajos realizados en las obras de Mejora de Vías Urbanas en carretera de Alcañiz números 34, 36, 38, 40, 42, 44 y 46.

.- **Decreto de Alcaldía nº 95/2011** Sobre contratación de las plazas de personal laboral temporal, socorristas acuáticos.

.- **Decreto de Alcaldía nº 96/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Doña Dolores Calvo Lorén.

.- **Decreto de Alcaldía nº 97/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Don Tomás Tena Gámez.

.- **Decreto de Alcaldía nº 98/2011** Sobre concesión de Licencia de Apertura a favor de Don Pablo Gimeno Cidraque.

.- **Decreto de Alcaldía nº 99/2011** Sobre propuesta de alineaciones a favor de Don Javier y Don Jesús Manuel Molías Ferrer.

.- **Decreto de Alcaldía nº 100/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Don Pascual Marquesán Forcén.

.- **Decreto de Alcaldía nº 104/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras a favor de Don Juan Carlos Pereletogui Jornet.

.- **Decreto de Alcaldía nº 105/2011** Sobre baja de actividad a favor de Doña Dolores Calvo Gómez.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:54 horas , de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Luis Carlos Marquesán Forcén.

Fdo. Alejandra E. Mezquida Mejías.